

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 33,15 por 100 indiviso de un local destinado a almacén en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Isidro Salas, sin número. Es la finca registral 10.689. Valorada esa participación en 2.071.875 pesetas.

2. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la casa señalada con el número 1 de la calle Alberto Echegoyen de Santo Domingo de la Calzada. Finca registral número 10.230. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. 25 por 100 indiviso de un solar situado en la calle Arrabal, sin número, de Santo Domingo de la Calzada, en el cual se ha construido un pabellón. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. 50 por 100 indiviso de una casa con huerta, hoy solar, en la calle General Mola, antes Villanueva, en Santo Domingo de la Calzada. Hoy está señalada con el número 97 de la calle del Pinar. Es la finca registral 6.068. Valorada en 2.310.000 pesetas.

5. Un octavo indiviso de una finca rústica, hoy urbana, heredada en Santo Domingo de la Calzada, en el término de los Molinos o Molinar. Es la finca registral 3.789. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—5.966.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria 615/96, a instancia de Caja de Madrid y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Iberna España, Sociedad Anónima», y en la pieza cuarta del expresado procedimiento, se han acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta: El día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 180.644.000 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber posturas en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Pudiendo participar los acreedores sin consignar.

Caso de que alguna de las subastas señaladas coincida con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, número 269153061596, el 20 por 100, del tipo establecido en cada caso (salvo el actor).

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentado con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo los actores podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de los actores quedarían subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle Tejar, número 7, del polígono industrial «Los Salmueros», de la localidad de Cubas de la Sagra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al folio 206, libro 33, tomo 1.143, finca registral número 2.414, inscripción 1.<sup>a</sup>

Navalcarnero, 31 de enero de 2000.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—5.983.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña Patricia Bua Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Naval-moral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Agrimor, Sociedad Agraria de Transformación», contra «Tierra Pura, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0107/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Tractor agrícola marca «Fiat», modelo 8060 VAA, matrícula CC-25546-VE. Valor de tasación: 3.620.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën» C-15, matrícula M-7984-GD. Valor de tasación: 80.000 pesetas.

3. Vehículo todo terreno «Opel Monterey», matrícula M-3710-UZ. Valor de tasación: 1.950.000 pesetas.

4. Remolque agrícola basculante (PMA 8050 Kg), marca «Remotal», modelo R.2.E-13. Matrícula CC-26543-VE. Valor de tasación: 605.000 pesetas.

5. Tractor Zancudo. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

6. Máquina de tratamiento fitosanitario con cuba de 1.000 litros, marca «Hardi». Valor de tasación: 200.000 pesetas.

7. Abonadora marca «Walter Scheid». Valor de tasación: 220.000 pesetas.

8. Rotavator, marca «Kverland». Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Navalmoral de la Mata, 27 de enero de 2000.—La Juez, Patricia Bua Ocaña.—El Secretario.—5.956.

#### OLOT

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 65/99, a instancias de don Josep Casals Pou y don David Casals Pou, contra doña Paulina Planella Giralt y don Pere Bach Marguí, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas.

Para la segunda, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de la subasta es

Urbana.—Porción de terreno situada en término de la ciudad de Olot, con frente a la calle de Mossèn Gelabert. Tiene una superficie de 297 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle, en línea de 10 metros; por la derecha, en línea de 28 metros, con finca de don Pedro Bach y doña Paulina Planella; por la izquierda, con resto matriz, en línea de 31 metros 45 centímetros, y por el fondo, con finca de don Benito Alsina Fornés.

Título: El de compra, en la proporción de dicha, a doña María Teresa Turón Bartrina y doña Rosa Bartrina Vila, en escritura autorizada por el Notario de Olot, don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, el 31 de diciembre de 1995.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el folio 172 del tomo 1.094, libro 384 de Olot, finca número 15.817, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Olot, 4 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—6.611.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/98, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Álvarez Mier, doña María Soledad Barba Rodríguez, don Joaquín José Álvarez Mier y doña Noemí García Valles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de seis millones novecientos ochenta mil (6.980.000) pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptara y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica destinada a labor y rozo, llamada Los Pozos o El Pozo, sita en la eria de Paderni, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo, de una extensión superficie de 75 áreas 48 centiáreas, y que linda: Este, con bienes del Conde de Revillagigedo, antes del Marqués de San Esteban y de don Vicente González; al sur, con bienes de los herederos de don José María Pinedo, hoy del Conde de Revillagigedo, y de don Joaquín Álvarez Iglesias; al oeste, con bienes de los herederos de don Joaquín del Valle, antes de don Joaquín Rodríguez, y al norte, con bienes de los herederos de don Victoriano Argüelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.861, libro 2.116, folio 11, finca número 10.517 e inscripción primera.

Oviedo, 3 de enero de 2000.—El Secretario.—6.596.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/98, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios edificio «Villa Michelángelo», contra doña Annalisa Bruna Campara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Apartamento 4-2, tipo B, de planta baja, centro mirando desde el vial de urbanización, con acceso independiente a través de zonas de paso comunes. Tiene una superficie construida de 60 metros 86 decímetros cuadrados. Es parte determinada de un conjunto urbanístico, sito en el lugar denominado «Sant Telm», del término municipal de Andraitx. Inscrita al tomo 4.712, libro 303 de Andraitx, folio 40, finca 14.057.

Tasada, a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Codina Rossa.—El Secretario.—5.952.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña María Ángeles Ederra Sanz, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril de 2000; 30 de mayo de 2000 y 29 de junio de 2000, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 359/1999-D, promovido por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Jesús Irañeta Almarcegui y doña Modesta Chamizo Peña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación;